



## **Qué es un establecimiento recomendado por la Asociación Vida Sana**

La Asociación Vida Sana tiene como uno de sus fines estatutarios promover el consumo responsable, entendiéndolo como aquel que opta por opciones de consumo, tanto de bienes como de servicios, que protegen el medio ambiente y favorecen la igualdad social.

Un establecimiento recomendado por la Asociación Vida Sana es una empresa comercializadora de bienes o servicios que ofrece una opción de consumo responsable y que es a la vez socia de la Asociación Vida Sana.

Por tanto los Establecimientos Recomendados tienen los mismos derechos y deberes que un socio individual. Pero además se le ofrecen otras ventajas, especialmente las relacionadas con la promoción de su actividad. Se establece un compromiso de colaboración en el que el establecimiento ayuda a la Asociación en su tarea de educar e informar a los consumidores y la Asociación facilita al establecimiento las herramientas necesarias para llevarlo a cabo, a la vez que le ayuda a promocionarlo.

### **Objetivos**

- Ayudar a los consumidores a localizar establecimientos de interés donde conseguir productos de calidad y respetuosos con el medio ambiente.
- Ayudar a la promoción de los establecimientos dedicados a la comercialización de bienes y servicios que fomenten el consumo responsable.
- Favorecer la difusión e información sobre los valores defendidos por la Asociación Vida Sana, a través de los establecimientos recomendados como punto de promoción.

### **Requisitos para poder ser un establecimiento recomendado**

**Tipo de establecimiento:** Puede solicitarlo cualquier empresa, sea cual sea su entidad jurídica, que ofrezca bienes o servicios relacionados con el consumo responsable. Pueden ser establecimientos con domicilio físico o venta on line.

No podrán ser establecimientos recomendados aquellas empresas cuya actividad principal sean los servicios terapéuticos.

**Localización:** Cualquier lugar del estado español y venta on line.

**Aspectos medioambientales:** Se tendrán en cuenta los aspectos medio ambientales relativos a la gestión del establecimiento: gestión de residuos, control de plagas, fuentes y usos energéticos, gestión del agua, etc.

**Aspectos sociales:** Se tendrán en cuenta los aspectos sociales relativos a la gestión del establecimiento: creación de empleo para grupos sociales desfavorecidos, respeto por los derechos de los trabajadores, etc.

**Colaboración con la Asociación:** El establecimiento recomendado se compromete a participar de los objetivos de la Asociación promocionando y difundiendo la información elaborada por la Asociación así como sus actividades para la defensa de la agricultura ecológica, el respeto por el medio ambiente y el consumo responsable. También es posible plantear otros tipos de colaboración como descuentos y promociones dirigidas a socios de la Asociación, organización de actividades conjuntas, etc.

### **Ventajas de ser un Establecimiento Recomendado**

La Asociación Vida Sana ofrece a los establecimientos recomendados:

- Asesoramiento en temas relacionados con la agricultura ecológica, medio ambiente y consumo responsable.
- Promoción del establecimiento a través de sus diferentes medios: página web, feria BioCultura, publicaciones en papel (The Ecologist y Diario de BioCultura) y electrónicas (Newsletter).
- Suscripción gratuita a la revista The Ecologist (4 números anuales)
- Invitaciones para visitar la feria BioCultura (Valencia, Barcelona, Bilbao y Madrid)
- Descuentos en los cursos y actividades de la Asociación para el personal del establecimiento.
- Participar en la organización de charlas, talleres, demostraciones si el establecimiento está interesado en ofrecerlo a sus clientes.
- Un distintivo que permite identificarlos como Establecimiento Recomendado. Los establecimientos con sede física tienen la obligación de exponerlo en un lugar donde sus clientes puedan verlo. En el caso de venta electrónica también deberá estar de forma visible.

### **Obligaciones de los Establecimientos Recomendados**

- Exponer en un lugar visible para los consumidores el distintivo que los identifica como tales.
- Aportar a la Asociación Vida Sana información veraz sobre los productos y servicios que ofrece. Cualquier cambio sustancial en la actividad de la empresa o en los bienes o servicios ofrecidos deberá ser comunicado a la Asociación Vida Sana. Si se detecta falsedad en alguna de las informaciones aportadas se perderá automáticamente la condición de Establecimiento Recomendado.
- Los Establecimientos Recomendados no pueden utilizar prácticas comerciales desleales. Cualquier denuncia verídica en este sentido comportará la pérdida automática de la condición de Establecimiento Recomendado.

### **Cómo ser un establecimiento recomendado**

---

1.- Los establecimientos interesados en ser “Recomendado por la Asociación Vida Sana” deberán rellenar el formulario de solicitud.

2.- La Asociación Vida Sana estudiará la solicitud y determinará si es necesario solicitar más información complementaria.

3.- La Asociación otorgará un distintivo al establecimiento donde se indique "Establecimiento recomendado por la Asociación Vida Sana", publicará una nota informativa en su boletín e incluirá al establecimiento en la web y otros medios de promoción.

4.- El establecimiento podrá utilizar el distintivo en su publicidad y en los actos de promoción.

5.- El establecimiento deberá pagar una cuota anual de 100€ + IVA para gastos de secretaría.

Para más información:

Núria Olivella

Tel 93 580 08 18

[recomendados@vidasana.org](mailto:recomendados@vidasana.org)